

Folio 2087792

DECRETO N°T-413.-

CASTRO, 26 de Octubre de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal N°724298 del 23.10.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFERIRASE el aporte de \$287.409.301, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Nelson Aguila Serpa; correspondiente a fondos recibidos del MINSAL, según el siguiente desglose:

- Per Cápita Base	<u>\$257.408.352</u>
* Asignación Desempeño Difícil	\$ 3.690.675
* Descto. Retiro Ley 20589	(\$ 1.328.858)
* Dif. SBMN	\$ 1.346.410
* Conductores	\$ 353.658
* Técnicos	\$ 1.760.984
* SAPU	\$ 10.622.183
* CECOSF 2015	\$ 13.555.897
- Total Reforzamiento Municipal	<u>\$ 30.000.949</u>

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Extrapresupuestaria 2152401003004 "Remesa Per Capita" (\$257.408.352), y 2152401003003 "Reforzamiento Municipal" (\$30.000.949), del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución :